



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00040-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandante en correo electrónico presentado el día 01 de marzo de 2021, y en vista de que lo allí solicitado es procedente a la luz del inciso 1 del artículo 314 del C.G.P., el Despacho accede al desistimiento de la presente acción.

Una vez ejecutoriado el presente auto, procédase al archivo de las diligencias previo el reporte en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5dcb369c6e88efa6e774216932b4f38b4c15e424d332f04110bd601dea7a10e

Documento generado en 24/03/2021 08:31:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 052 del 25 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.